

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR



00001

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS-

QUE OTORGA:

TECNISECURITY CIA. LTDA

AUMENTO \$ 9.600,00 USD.

CAPITAL \$ 10.000,00 USD.

Di: 3 copias

ESCRITURA No.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Diciembre del año dos mil seis; ante mi, doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura el señor MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad TECNISECURITY COMPAÑIA LIMITADA, conforme justifica del nombramiento que acompaña. - El señor compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECNISECURITY COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad TECNISECURITY COMPAÑIA LIMITADA, conforme justifica del nombramiento que acompaña, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil seis. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de agosto del dos mil seis, ante el Doctor Gabriel Cobo U., Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el tres de octubre del dos mil seis, se procedió a constituir la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TECNISECURITY COMPAÑIA LIMITADA con un capital social de cuatrocientos dólares americanos. b) Conforme a las expectativas de la Compañía y a exigencias legales contempladas en el Registro oficial Número doscientos noventa y ocho de fecha veinte y tres de junio del dos mil seis, que consta en la página Número tres, en Asamblea General de Socios, se acuerda cumplir con esta disposición, a efectos de legalizar la Compañía en referencia. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. - Con estos antecedentes el señor MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBÓRNOZ en su calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad TECNISECURITY COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TECNISECURITY COMPAÑIA LIMITADA aumenta el Capital Social en nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto el Capital Social de la Compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una. El aumento del capital social efectuado se realizará mediante la Cuenta Reserva de Capital y beneficia a cada uno de los socios a prorrata de su participación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	TOTAL	PAGAD	%
MARCO ESPINOSA	\$ 300	\$7200	\$ 7500	\$ 7500	75
CESAR ESPINOSA	\$ 80	\$1920	\$ 2000	\$ 2000	20
FERNANDO VASCO	\$ 20	\$480	\$ 500	\$ 500	5
TOTAL	\$400	\$9600	\$10000	\$10000	100



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

00002

QUITO - ECUADOR



CUARTA. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TECNISECURITY COMPAÑIA LIMITADA.-

Conforme acordaron en la Junta General de Socios: Remplácese el texto del Artículo Cinco que hace referencia al Capital Social cuyo texto reformado dirá: ARTICULO CINCO.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.D.) dividido en diez mil (10000) participaciones de un dólar americano cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos

Estatutos, el mismo que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. QUINTA: DECLARACION.- El compareciente MARCO OSWALDO ESPINOZA ALBORNOZ, declara bajo juramento y conocedor de la gravedad del juramento rendido, que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado.

SEXTA.- ACEPTACION.- El compareciente declara que acepta el total contenido de la presente escritura pública, a la cual se ratifica mediante su suscripción. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento Público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Gustavo Villacis, Abogado con matrícula profesional número mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-


170999354-5
MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ
Gerente General TECNISECURITY CIA. LTDA.


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 170999354-5
 ESPINOSA ALBORNOZ MARCO OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 OCTUBRE 1969
 004- 0238 02872 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E1193A1122

DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 CESAR ABEL ESPINOSA
 SUSANA DEL CARNEN ALBORNOZ
 QUITO 08/05/2002
 08/05/2014

0035539



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

16 - 136 1709993545
 NUMERO CEDULA

Elec **ESPINOSA ALBORNOZ MARCO OSWALDO**

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

[Handwritten signature]

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

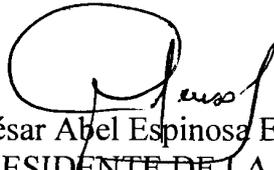
Quito, 15 DIC 2006



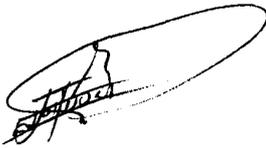
Mr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TECNISECURITY CIA. LTDA.**

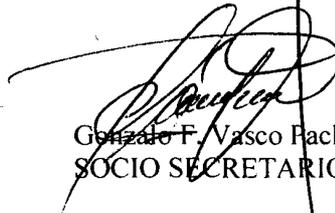
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy cuatro de diciembre del año dos mil seis, siendo las diez horas, veinte minutos nos reunimos en la calle Lizardo Ruiz Oe4-717 y Diego de Tapia, previa convocatoria legal, se instalan en Junta o Sesión General Extraordinaria los siguientes Socios de la Compañía TECNISECURITY CIA LTDA Crnl.(Sp) Cesar Abel Espinosa Erazo; Marco Oswaldo Espinosa Albornoz; Gonzalo Fernando Vasco Pacheco; para aprobar el acta anterior y analizar como único punto del orden del día: "Aumento del capital social"; Actúa como secretario ad-hoc el Señor. Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, por designación de los presentes. Al efecto, "Leída que fue detenidamente el acta anterior, y por cuanto ninguno de los presentes hace observación alguna, se aprueba, la mencionada acta, de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis".- Para constancia firman los presentes.



César Abel Espinosa Erazo //
SOCIO-PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA //



Marco O. Espinosa Albornoz //
SOCIO-GERENTE GENERAL //



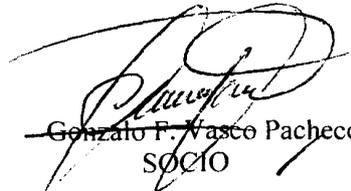
Gonzalo F. Vasco Pacheco //
SOCIO SECRETARIO //

El Presidente Señor Cesar Abel Espinosa Erazo, luego de verificar la asistencia y considerando que en la Sesión se encuentran presentes todos los miembros directivos de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión para analizar y resolver el único punto del orden del día. Al efecto, el señor Presidente pone a consideración el punto del orden del día. Se concede la palabra al socio señor Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, quién manifiesta, que dadas las expectativas de la Compañía y a las exigencias legales de conformidad con el Registro

R. /
Oficial No. 298 de 23 de junio del 2006, en su pagina No. 3, es imperativo aumentar el capital social en un monto de NUEVE MIL SEICIENTOS (\$9600,00) DÓLARES AMERICANOS, que sumados al capital anterior da la suma de DIEZ MIL (\$10.000,00) DÓLARES AMERICANOS, que será pagado en dinero en efectivo y depositado en la cuenta de integración de capital, ajustando así el capital social mínimo exigido por la ley para este tipo de compañías. Toma la palabra el socio Fernando Vasco quien se suma al criterio anterior. De la misma manera lo hace, el socio César Espinosa; De tal manera que se reforma el texto del artículo cinco que dirá: ARTICULO CINCO; El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD) dividido en diez mil (10000,00) participaciones de un dólar americano cada uno, Las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos Estatutos, el mismo que estará firmado por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. Aprobando así por unanimidad el Aumento Del Capital Social. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General Extraordinaria concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas, es decir la mayoría del Capital Social de la Compañía, se da lectura del acta ya redactada, que luego de su lectura, cada uno acepta, se afirma, se ratifica y aprueba lo manifestado, por lo cual para fines y efectos legales consiguientes queda aprobada definitivamente la presente acta, y para constancia estampan sus firmas y rúbricas en unidad de acto al pie, y expresa y señaladamente manifiestan todos los asistentes que las firmas y rubricas que estampan al pie son las mismas que utilizan en todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados y como tal, las reconocen como suyas propias. Una vez terminada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TECNISECURITY CIA LTDA se levanta la misma siendo las once horas diez minutos, del cuatro de diciembre del dos mil seis.


César Abel Espinosa Erazo
SOCIO-PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


Marco O. Espinosa Albornoz
SOCIO-SECRETARIO AD- HOC


Gonzalo F. Vasco Pacheco
SOCIO

torgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de Diciembre del dos mil seis.- Se trata del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNISECURITY CIA. LTDA.-



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Notario

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

00005



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Otorgado por TECNISECURITY CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha quince de diciembre del año dos mil seis, tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 0213., emitida por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia., Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito., con fecha diez y seis de enero del año dos mil siete.- Quito a, veinte y tres de enero del año dos mil siete.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



00694480005 0

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

00006

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TECNISECURITY CIA. LTDA., otorgada ante mí el veinticinco de agosto del dos mil seis; lo referente al aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede; mediante Resolución Número 07.Q.IJ.000213 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 16 de enero del 2007, suscrita por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías.- Quito a, veinticinco de enero del dos mil siete.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

VALENTINA
091300174



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOSCIENTOS TRECE** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 16 de enero de 2.007, bajo el número **0319** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2650** del Registro Mercantil de tres de octubre de dos mil seis, a fs. 2326 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECNISECURITY CÍA. LTDA.**", otorgada el quince de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0178**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005662**.- Quito, a treinta de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SEQUEIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

